

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES Y COOPERACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Departamento de Becas y Movilidad Académica Internacional
Panamá 50-2024

Nombre De La Oferta:	Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2024 (Maestrías, Doctorado y Licenciatura)
Objetivo:	Contribuir al desarrollo de capital humano de alto nivel académico, mediante el otorgamiento de becas de formación en programas presenciales de tiempo completo, en México a niveles de Maestría, Doctorado, movilidad estudiantil a nivel licenciatura y maestría, así como estancias a nivel posgrado.
Fechas del Programa:	Según curso
País/Ciudad:	México
Institución Oferente:	Gobierno de México
Requisitos Generales:	<p>Dirigido para todo público Añadir todos los documentos académicos de acuerdo con la modalidad de estudios o investigación a realizar además de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del pasaporte vigente en la que se observe los datos de identificación del (a) aspirante. 2. Carta declaratoria llenado con procesador de texto y firmada por la/el aspirante (Formato 1). 3. Curriculum Vitae llenado con procesador de texto. Máximo 4 páginas firmado por la/el aspirante (Formato 2). 4. Copia del certificado médico: Expedido por una institución pública o privada de salud, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud. (si se encuentra en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción certificada) <p>Aplicar en línea</p> <p>Para consultas sobre las Condiciones Generales de la Convocatoria, contactar: infobecas@sre.gob.mx</p>
Duración de Estudios:	Según curso
Modalidad de Estudios:	Presencial

Idioma:	Español
Tipo de Beca:	Completa
Costos cubiertos por la Institución:	<p>BENEFICIOS DE LAS BECAS La AMEXCID otorgará a las/los aspirantes seleccionadas(os):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para becas de Maestría, movilidad a nivel Licenciatura y Maestría e investigaciones a nivel maestría, un monto mensual para manutención de 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a \$13,202.12 (Trece mil doscientos dos pesos 12/100 M.N.) mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley (La manutención se entrega a mes vencido) 2. Para becas de Doctorado y estancias de investigación a nivel doctorado y postdoctoral, el monto mensual para manutención de 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a \$16,502.65 (dieciséis mil quinientos dos pesos 65/100 M.N.). La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley. (La manutención se entrega a mes vencido). 3. Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada Institución Educativa Mexicana (Anexo 1), y sujeta a la decisión final de cada institución, emitida por medio de la carta de aceptación que se le expida a cada aspirante. 4. Seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Cuya vigencia comenzará a partir del séptimo mes de beca, y con una duración similar al periodo de beca otorgada. (Anexo 2) 5. Exención del costo de expedición de la visa mexicana. 6. Transportación aérea internacional al término satisfactorio de la beca. El pasaje se otorgará en clase turista y conforme a la ruta de vuelo determinada en mayor conveniencia para la AMEXCID. Consulte la lista de países a los que se les otorgará este beneficio (Anexo 3). 7. Transportación Nacional. En caso de realizar los estudios fuera de la Ciudad de México, se cubrirá la transportación desde la Ciudad de México, hasta la ciudad sede de la Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al concluir su periodo de beca con resultado aprobatorio de las actividades académicas. Solo aplica o pasaje aéreo nacional o pasaje terrestre. (Anexo 4) 8. En todos los casos que aplique, la AMEXCID adquirirá el boleto aéreo;

	<p>cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.</p> <p>9. Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión, adquirido por la AMEXCID posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.</p> <p>10. Si la transportación nacional que le corresponde es terrestre, el becario deberá cubrir el pasaje de autobús y se le reembolsará el monto erogado.</p> <p>11. La administración y gestión de los beneficios antes señalados, estará a cargo de la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID y les serán notificados a los candidatos seleccionados antes de formalizar la beca certificada).</p>
<p>Fecha de Cierre:</p>	<p>28 de junio de 2024, la aplicación para este programa es directamente en el enlace colocado en el programa, los estudiantes no deben enviar documentación al IFARHU.</p>
<p>Plan de Estudio:</p>	<p>https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/becas-para-extranjeros-29785</p>

